



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

14 de octubre de 2008

Núm. 7-5

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000007 Proyecto de Ley por la que se regula la contratación de los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecados y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2008. —P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

- Enmienda núm. 30 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 4 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado IV.
- Enmienda núm. 25 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado IV, párrafo segundo.

Capítulo I

- Sin enmiendas.

Artículo 1

- Enmienda núm. 31 del G.P. Popular, al apartado 1, letra a).

- Enmienda núm. 5 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 1, letra b).
- Enmienda núm. 32 del G.P. Popular, al apartado 1, letra b), párrafo tercero.
- Enmienda núm. 33 del G.P. Popular, al apartado 3.

Artículo 2

- Sin enmiendas.

Artículo 3

- Enmienda núm. 26 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV (supresión).
- Enmienda núm. 34 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 2 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), a los apartados 1 y 2
- Enmienda núm. 62 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda núm. 35 del G.P. Popular, al apartado 5, párrafo segundo (nuevo).
- Enmienda núm. 63 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 5.

Artículo 4

- Enmienda núm. 6 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV.
- Enmienda núm. 36 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 37 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 64 del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 5

- Enmienda núm. 7 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 1, párrafo primero.
- Enmienda núm. 1 del G.P. Mixto (Sra. Díez González), al apartado 2, letra a).
- Enmienda núm. 8 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 5.
- Enmienda núm. 38 del G.P. Popular, al apartado 5.
- Enmienda núm. 65 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 5.

Artículo 6

- Enmienda núm. 27 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV.
- Enmienda núm. 9 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 1.
- Enmienda núm. 40 del G.P. Popular al apartado 1.
- Enmienda núm. 66 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda núm. 39 del G.P. Popular, al apartado 1, párrafo segundo.

Artículo 7

- Enmienda núm. 41 del G.P. Popular.

Artículo 8

- Sin enmiendas.

Artículo 9

- Enmienda núm. 42 del G.P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda núm. 43 del G.P. Popular, al apartado 2 (supresión).

Artículo 10

- Enmienda núm. 10 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, párrafo nuevo.
- Enmienda núm. 44 del G.P. Popular.

Artículo 11

- Enmienda núm. 45 del G.P. Popular, al apartado 3, letra a).
- Enmienda núm. 11 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 3, letra d) (nueva).
- Enmienda núm. 67 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3, letra d) (nueva).

Capítulo II

- Sin enmiendas.

Artículo 12

- Enmienda núm. 27 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV.
- Enmienda núm. 46 del G.P. Popular, al apartado 2 (nuevo).

Artículo 13

- Enmienda núm. 47 del G.P. Popular, al título.
- Enmienda núm. 12 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 2.
- Enmienda núm. 13 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 3.
- Enmienda núm. 68 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3.

Artículo 14

- Enmienda núm. 69 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda núm. 48 del G.P. Popular, al apartado 1, letra a), 4.º
- Enmienda núm. 70 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra c), 4.º
- Enmienda núm. 49 del G.P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda núm. 71 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4 (nuevo).

Artículo 15

- Sin enmiendas.

Artículo 16

- Enmienda núm. 50 del G.P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda núm. 72 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.

Artículo 17

- Enmienda núm. 73 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda núm. 74 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3, letra b).
- Enmienda núm. 75 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 5.

Artículo 18

- Enmienda núm. 76 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda núm. 77 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1, letras a), b) y c).
- Enmienda núm. 14 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 1, letra a).
- Enmienda núm. 15 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 1, letra b).

- Enmienda núm. 16 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 1, letra c).
- Enmienda núm. 17 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 1, letra d).
- Enmienda núm. 18 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 1, letra e).
- Enmienda núm. 19 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 1, letra f).

Capítulo III

- Sin enmiendas.

Artículo 19

- Enmienda núm. 27 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV.
- Enmienda núm. 78 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda núm. 51 del G.P. Popular, al apartado 4.

Artículo 20

- Enmienda núm. 79 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda núm. 52 del G.P. Popular, al apartado 1, letra b), 5.º
- Enmienda núm. 80 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra c), 4.º
- Enmienda núm. 20 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 2.
- Enmienda núm. 81 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4 (nuevo).

Artículo 21

- Enmienda núm. 53 del G.P. Popular, al apartado 1 bis (nuevo).

Artículo 22

- Enmienda núm. 21 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, al apartado 1 pre (nuevo).
- Enmienda núm. 54 del G.P. Popular, al apartado 4.

Disposiciones adicionales (nuevas)

- Enmienda núm. 22 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV.
- Enmienda núm. 23 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV.
- Enmienda núm. 55 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 56 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 82 del G.P. Catalán (CiU).

Disposición transitoria única

- Enmienda núm. 57 del G.P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda núm. 3 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3, párrafo primero.
- Enmienda núm. 58 del G.P. Popular, al apartado 3, párrafo segundo (supresión).

Disposiciones transitorias (nuevas).

- Enmienda núm. 59 del G.P. Popular.

Disposición final primera

- Sin enmiendas.

Disposición final segunda

- Enmienda núm. 28 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV (supresión).

Disposición final tercera.

- Enmienda núm. 29 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV, apartado 1.
- Enmienda núm. 60 del G.P. Popular, al apartado 2.

Disposición final cuarta

- Sin enmiendas.

Disposiciones finales (nuevas)

- Enmienda núm. 24 del G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-ICV.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>.

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>.



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**